

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado:	110014003016 2021 00168 00
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	FERNANDO ROJAS YEPES.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

- 1.- **REANUDAR** el proceso por cumplimiento del término de suspensión.
- 2.- **ORDENAR** a las partes, para que en el término de cinco (5) días informen si llegaron a algún acuerdo de pago, de ser así informen las condiciones de éste y eleven las peticiones correspondientes.
- 3.- **DIFERIR** el trámite de la cesión de crédito², hasta tanto las partes den cumplimiento a lo ordenado en esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 49 exp dig.

² Dto pdf 48 ib.